



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 31 de diciembre de 1975

Núm. 157

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 101

En el Consejo de Ministros de 26 de diciembre actual se ha autorizado a los Gobernadores Civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo 3.º del Decreto 3477/74, de 20 de diciembre y previo dictamen de la Junta Superior de Precios, para aplicar, dentro del ámbito de su competencia, un aumento máximo de UNA PESETA por trayecto de los servicios públicos de transportes urbanos de superficie, regular y colectivo de viajeros, como compensación del incremento del precio del carburante y de otros costos de explotación.

Para el mejor cumplimiento del indicado acuerdo, siguiendo instrucciones de la Superioridad, dicha subida entrará en vigor en todo el territorio nacional el próximo viernes día 2 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de abril de 1975.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

3722

## Administración Central

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes. ("B. O. del Estado" número 311, de 27 de diciembre de 1975).

El Decreto tres mil doscientos treinta/mil

novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, ha convocado elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Las orientaciones del Gobierno en la materia aconsejan, sin embargo, introducir determinadas modificaciones en la disposición citada, en el sentido de extremar las medidas tendentes a garantizar la máxima independencia de los miembros de las Corporaciones Locales en el momento de emitir su voto para la designación de Presidentes de las mismas. Ello lleva implícito un aplazamiento de corta duración, encaminado a acomodar el calendario electoral a las nuevas directrices de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado, en la forma que se establece por los artículos siguientes, el Decreto tres mil doscientos treinta/mil novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, por el que se convocaron elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Artículo segundo.—Se aplazan las votaciones a que se refiere el artículo octavo del Decreto citado en el artículo anterior, que tendrán lugar en las fechas siguientes:

a) El día dieciocho de enero próximo, las correspondientes para la elección de los Presidentes de Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

b) El día veinticinco del mismo mes de enero, las correspondientes a los Alcaldes.

Artículo tercero.—Uno. Las solicitudes para ser proclamado candidato a los cargos de Presidentes o de Alcaldes podrán formularse hasta once días antes del señalado para la elección.

Dos. Las Juntas del Censo celebrarán sesión pública diez días antes del señalado para la elección, a fin de proclamar a los candidatos que reúnan las condiciones exigidas.

Tres. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación.

Artículo cuarto.—La toma de posesión de quienes fueren elegidos Alcaldes de Ayuntamientos que no sean capital de provincia tendrá lugar el día uno de febrero próximo.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — JUAN CARLOS.—El Ministro de la Gobernación, Manuel Fraga Iribarne.

CORRECCION de errores del Decreto 3411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes. ("B. O. del Estado" número 312, de 29 de diciembre de 1975).

Advertido error en la publicación del párrafo tres del artículo tercero del Decreto tres mil cuatrocientos once/mil novecientos setenta y cinco.

ta y cinco, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 27 de diciembre de 1975, a continuación se transcribe dicho párrafo, debidamente corregido:

"Tres. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación en cuanto a sus funciones internas en la Corporación y sin afectar a otras representaciones que ostenten."

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARÍA GENERAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de seis plazas de Practicantes o A. T. S. de esta Corporación.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de seis plazas de Practicantes o A. T. S., vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

#### ASPIRANTES ADMITIDO:

- 1.—D. Angel Soto Valdeolmillos.
- 2.—D. Marcelo Franco López.
- 3.—D. José Honorio Cuesta Báscones.
- 4.—D.<sup>a</sup> Luisa María Moya González.
- 5.—D.<sup>a</sup> María Teresa Tejerina de Juan.
- 6.—D. Antonio Daniel Hernández González.
- 7.—D. Luis Gutiérrez Blanco.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenidos en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 23 de diciembre de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3709

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que han de servir de base en el concurso para adjudicación de la Electrificación del Pabellón de Fomento Provincial de Dueñas y ejecu-

ción de las obras complementarias, admitiéndose reclamaciones contra el mismo por un plazo de ocho días.

Palencia 22 de diciembre de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo

3715

### Diputación Provincial de Palencia

#### SUMINISTROS

##### ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO

##### PLIEGO DE CONDICIONES

*que ha de regir el concurso para suministro a esta Diputación Provincial de Emulsiones Bituminosas, con arreglo a las siguientes*

#### B A S E S :

**OBJETO.** — Constituye el objeto de este concurso el suministro a la Sección de Vías y Obras de esta Excm. Diputación, de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100, en ambos casos, en la cantidad aproximada de 650,00 Tm.

**LUGAR DE ENTREGA.** — Dentro del casco urbano de Palencia o en sus inmediaciones.

**PLAZO** — Durante todo el año 1976, de acuerdo con las necesidades de la Sección.

**PRECIO** — El licitador fijará libremente el precio por unidad de producto a suministrar y la Diputación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

**FIANZA PROVISIONAL.** — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido una fianza provisional de 13.000,00 pesetas en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

**FIANZA DEFINITIVA.** — Será del 4 por 100 del importe de la adjudicación y se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** — Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, a las horas hábiles de oficina.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio y se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado que diga: "Proposición para optar al concurso de Emulsiones Bituminosas ácidas y básicas".

En sobre aparte, se presentará:

A) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

B) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

C) Poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

D) Declaración jurada del proponente en la que se haga constar el no hallarse incluido

en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

E) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará, además, escritura de constitución de la Sociedad.

**MUESTRAS.** — Los concursantes podrán hacer entrega de las muestras que crean conveniente para acreditar la calidad de los productos ofertados.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el concurso.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La adjudicación definitiva se hará por la Diputación, previo los informes que se consideren necesarios.

Se hace expresa constancia de la existencia de crédito suficiente para este concurso, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

En lo no previsto por el pliego de condiciones, regirán las normas contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ... y D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, para la adquisición de Emulsiones Bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta:

..... Tm. de Emulsión aniónica, al 60 por 100, sobre camión en Palencia capital o sus inmediaciones, ..... pesetas.

..... Tm. de Emulsión catiónica, al 60 por 100, sobre camión en Palencia capital o sus inmediaciones, ..... pesetas.

Palencia 19 de diciembre de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3721

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

*Nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma

26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

Primero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación de valor y renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales que se relacionan al final, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

Segundo.—Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda en Palencia, durante el período reglamentario y que para un mejor conocimiento de los contribuyentes, pueden obtener información en la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos de esta Administración de Impuestos Inmobiliarios (segunda planta).

Tercero.—Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

A) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

B) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

C) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

D) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos que el recurso de reposición.

E) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores señalados en días, se entiende que son hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

Palencia 29 de diciembre de 1975.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, P. S., Felipe Rodríguez Curiel.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

#### Relación que se cita

Amayuelas de Arriba.  
Ayuela.  
Bahillo.  
Baquerín de Campos.  
Báscones de Ojeda.  
Buenvista de Valdavia.  
Bustillo de la Vega.  
Bustillo del Páramo.  
Capillas.  
Cervatos de la Cueva.  
Collazos de Boedo.

Congosto de Valdavia.  
Itero de la Vega.  
Itero Seco.  
Lagartos.  
Ledigos.  
Marcilla de Campos.  
Membrillar.  
Pedrosa de la Vega.  
Población de Arroyo.  
Poza de la Vega.  
Renedo de la Vega.  
Renedo de Valdavia.  
Requena de Campos.  
Revilla de Collazos.  
Serna (La).  
Sotobañado.  
Valbuena de Pisuerga.  
Valderrábano.  
Vega de Doña Olimpa.  
Villabasta.  
Villaherreros.  
Villalaco.  
Villamoronta.  
Villanuño de Valdavia.  
Villasila de Valdavia.  
Villaturde.

3723

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

#### EDICTO

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 481 de 1975, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Gregorio Castrillejo Casares, contra la desestimación tácita por el Ayuntamiento de Palencia de la petición elevada al mismo de que se le clasificara con el coeficiente "4", habiendo denunciado la mora en resolver mediante escrito de 13 de febrero de 1975.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

3714

## Administración de Justicia

### Juzgados municipales

PALENCIA

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez municipal de esta Capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas 651-75, seguidos en este Juzgado por daños, se emplaza a Encarnación García, residente en Alemania, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de instrucción número uno de esta Capital a usar de su derecho en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los autos referidos, previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco—El Secretario, Gabino Pérez.

3710

## Administración Municipal

ALAR DEL REY

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, de fecha 12 de diciembre de 1975 y no habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el expediente y pliego de condiciones, según anuncio de los mismos efectuada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 138, de 17 de noviembre de 1975, se anuncia subasta pública, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Lo es la enajenación, por el sistema de subasta pública, de 8.531 metros cuadrados, al pago del "Cervo"; 750 metros cuadrados al pago "Camino del Soto" y viviendas números 1 y 2 de la calle del Puente.

FORMA DE LOS PAGOS: Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, se exigirá el importe del pago completo de la misma.

TIPO DE LICITACION: En lo referente a los terrenos, se señala el precio de SESENTA PESETAS POR METRO CUADRADO y lo relativo a las viviendas, se fija un valor de 55.000 pesetas a la número 1 y 20.000 pesetas a la número 2.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La provisional se fija, en lo que respecta a los terrenos, en el 2 por 100 del valor que se asigna a los terrenos en este expediente y en cuanto a las viviendas, el 20 por 100 del valor asignado a las mismas por este Ayuntamiento, sirviendo esta garantía como definitiva en el caso de las viviendas. El tipo de garantía definitiva para los terrenos, ascenderá al 4 por 100 del importe del precio de adjudicación.

**PROPOSICIONES:** Las que se suscriban para optar a la subasta, se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y Póliza de la Mutiualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 5 pesetas y se ajustarán sustancialmente al modelo siguiente:

Don ....., de ... años de edad, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....), enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alar del Rey para la enajenación del bien patrimonial de propios (describese a cual o cuales se opta), ofrece la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas y se compromete al cumplimiento de las condiciones previstas para la subasta, si le fuere adjudicado.

Fecha y firma.

Se adjuntará resguardo de haber depositado la fianza provisional.

**LUGAR, PLAZO Y FECHA DE APERTURA DE PLICAS:** El plazo de presentación de proposiciones lo será durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, teniendo lugar la apertura de plicas a las trece horas del día siguiente hábil.

**DOCUMENTACION Y EXPEDIENTE:** Se encuentra expuesto al público para su examen, en la Secretaría municipal, tanto el expediente tramitado, como el pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta.

Alar del Rey 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Germain Miguel.

3648

## MAGAZ DE PISUERGA

### ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se saca a subasta pública, el aprovechamiento de los pastos de "RIBERAS DE MAGAZ" - P - 3.050, con arreglo a las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Lo es el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte "RIBERAS DE MAGAZ", P - 3.050, de una superficie de 59 Has., repobladas de chopos.

**PRECIO Y DURACION.**—Servirá de tipo para la subasta el precio BASE de 16.992 pesetas e INDICE de 33.984 pesetas y su duración, será del año forestal 1976.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a catorce.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se realizará al siguiente día al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no sea miércoles o sábado, a las catorce ho-

ras, retrasándose en el supuesto de coincidir con aludidos días al siguiente hábil a la hora dicha.

**FIANZA.** — Depositarán, para poder tomar parte en la subasta la fianza de 680 pesetas que se exige.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Sirven de base a esta subasta además del de Condiciones específicas para el aprovechamiento de pastos remitido por dicho Servicio y el General para el aprovechamiento de montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85 de fecha 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200 de 21 de agosto del mismo año.

**GASTOS.** — Serán de cuenta del que resulte adjudicatario cuantos gastos se originen con la subasta, inserciones, etc., y las tasas y aquellos otros a que los pliegos aludidos se refieren.

**SEGUNDA SUBASTA.** — Si quedare desierta esta primera, se celebrará una segunda, transcurridos que sean los diez días hábiles desde la celebración de la primera, durante cuyo plazo pueden presentarse proposiciones.

**PROPOSICIONES.** — Serán del siguiente tenor:

D. ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el día ... de ..... de 197..., se compromete a tomar en arrendamiento el aprovechamiento de los pastos del monte "Riberas de Magaz", P. - 3.050, de 59 Has., en zona repoblada de chopos, ofreciendo por el mismo la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Se obliga al cumplimiento del contenido de los pliegos de condiciones específicas, económicas y el general publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de los que queda enterado.

Acompaña justificante de haber realizado el depósito en la mesa, de la fianza de 680 pesetas que se exige.

Magaz de Pisuerga a ... de ... de 1975.

Ellicitador.—(Firma).

Magaz de Pisuerga 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Valverde.

3607

## MONZON DE CAMPOS

### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública siguiente:

**I.—OBJETO:** Aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de piedra anuales, del monte C. de Villajimena.

**II.—TIPO:** El precio base será de veinte mil pesetas y el índice de cuarenta mil pesetas anuales.

**III.—DURACION DEL CONTRATO:** El contrato se otorgará por cinco años, iniciando su vigencia el 1.º de enero de 1976 y terminando el 31 de diciembre de 1981.

**IV.—GARANTIAS:** Para tomar parte en la subasta será preciso justificar haber pres-

tado la fianza de dos mil pesetas y para la otorgación del contrato la definitiva consistente en el diez por ciento del precio de la adjudicación.

**V.—PRESENTACION:** Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**VI.—PAGO:** A los diez días de otorgado el contrato, el primero y los demás, dentro de los diez primeros días de cada año.

**VII.—APERTURA DE PLICAS:** Al día siguiente de cerrarse el plazo de admisión de proposiciones a las doce horas.

**VIII.—CONDICIONES:** Esta subasta se celebrará con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por la superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 16 de julio de 1975, que se considerará parte integrante del aprobado por este Ayuntamiento.

El expediente de subasta, con todos los documentos que lo integran, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados, en las horas de oficina.

Todos los gastos que se deriven de la adjudicación de este aprovechamiento y del expediente de subasta, incluidas las tasas, serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar la subasta desierta, se celebrará una segunda el octavo día hábil siguiente a la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, con residencia en ....., calle ....., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ....., sobre aprovechamiento de 2.000 metros cúbicos de piedra anuales, durante cinco años, del monte C. de Villajimena, de la pertenencia del Ayuntamiento de Monzón de Campos, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales.

Adjunto resguardo de haber prestado la fianza provisional y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad alguna.

Fecha y firma.

Monzón de Campos 19 de diciembre de 1975. — El Alcalde, A. de la Calle.

3680

## MONZON DE CAMPOS

### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública siguiente:

**I.—OBJETO:** Adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte C. de Villajimena, por cinco años.

**II.—TIPO:** El precio base será de 14.040 pesetas y el índice de 24.080 pesetas anuales.

**III.—DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de cinco años, iniciándose el primero de enero de 1976 y terminando el 31 de diciembre de 1981.

IV.—GARANTIAS: La provisional será de 1.404 pesetas y la definitiva del 10 por 100 del precio de la adjudicación.

V.—PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

VI.—PAGO: El pago se efectuará a los diez días de otorgado el contrato, la primera anualidad y las siguientes dentro de los diez primeros días de cada año.

VII.—APERTURA DE PLICAS: Al día siguiente de cerrarse el plazo de admisión de proposiciones, a las doce treinta.

VIII.—CONDICIONES: Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego general de condiciones generales, aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de julio de 1975 y al redactado por este Ayuntamiento.

El expediente de subasta, con todos los documentos que lo integran, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados, en las horas de oficina.

Todos los gastos que se deriven de la adjudicación de este aprovechamiento y del correspondiente expediente de subasta, serán de cuenta del adjudicatario, incluidas las tasas.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., de ... años, con residencia en ....., calle ....., número ..., en relación con la subasta sobre aprovechamiento de pastos del monte C. de Villajimena, de la pertenencia del Ayuntamiento de Monzón de Campos, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas anuales.

Adjunto resguardo de haber prestado la fianza provisional y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad alguna.

Fecha y firma.

Monzón de Campos 19 de diciembre de 1975. — El Alcalde, A. de la Calle.

3681

#### PRADANOS DE OJEDA

##### EDICTO

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el Plan de aprovechamientos correspondiente al año 1976, se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de 34 hectáreas de pastizal, durante el plazo de seis meses y los pastos de 350 hectáreas de superficie, sin repoblar (éstas todo el año), en el monte "CARRASCAL", de la propiedad de este Municipio.

OBJETO DE LA SUBASTA: El ya dicho.

TIPO DE LICITACION: El de 21.000 pesetas de tipo base y 42.000 de índice. Más el importe de indemnizaciones facultativas, valoradas en 897 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO: Un año forestal.

GARANTIA PROVISIONAL: El 2 por 100 del importe.

LICITACION: Tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las dieciséis. Realizándose una segunda subasta, transcurridas dos horas, si la primera fuere declarada desierta.

PRESENTACION DE PLICAS: Desde el día siguiente de la publicación de este edicto, hasta una hora antes de la apertura.

MODELO DE PROPOSICION: Don ....., con D. N. I. número ..., de ... años, de estado ..... y profesión ....., bien enterado del pliego de condiciones que rige el arrendamiento de los pastos del monte "Carrascal", de Prádanos de Ojeda, ofrece la cantidad de ..... pesetas que, de ser el mejor postor, se compromete a hacer efectivas en arcas municipales en el plazo de quince días.

Firma y fecha.

Prádanos de Ojeda 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3655

#### REVENGA DE CAMPOS

##### EDICTO

La Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, estará expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se formulen.

Revenga de Campos 26 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Diódoro Saldaña.

3719

#### TABANERA DE VALDAVIA

##### *Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 25 hectáreas de pastos en el monte de estos propios, denominado "Santa María de la Vega", lote número 1, número 243 del catálogo.

Tipo de licitación: 3.000 pesetas de base y 6.000 de índice, a alza.

Duración del contrato: Seis meses del año forestal.

Forma de pago: Al quinto día de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 6 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, diez a doce horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las nueve horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ....., número ..., de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ....., (en letra)

(Lugar, fecha y firma).

Tabanera de Valdavia 11 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Maximino Marcos.

3638

#### TABANERA DE VALDAVIA

##### *Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 50 hectáreas de pastos en el monte de estos propios, denominado "Santa María de la Vega", lote número 2, número 243 del catálogo

Tipo de licitación: 3.600 pesetas de base y 7.200 pesetas de índice, al alza.

Duración del contrato: Cuatro meses del año forestal.

Forma de pago: Al quinto día de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 6 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, diez a doce horas y su

apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las nueve treinta horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ....., número ..., de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ....., (en letra)

(Lugar, fecha y firma).

Tabanera de Valdavia 11 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Maximino Marcos.

3638

### TORQUEMADA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado y a los efectos de los artículos 451 de la Ley de Régimen Local y 183 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que la Corporación municipal en Pleno ha acordado la imposición de contribuciones especiales en sesión del 3 de noviembre, por beneficio especial, como consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Santa Cruz y final de Reina, cuyo expediente, juntamente con la cantidad a repartir entre los beneficiarios, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Torquemada 23 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3712

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

#### Subasta de madera

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de ICONA y de conformidad con lo dispuesto en el art. 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO.** — Enajenación de 109 robles y 5 hayas en pie, con un volumen de 108 metros cúbicos de madera, ubicada en el monte "MAJADILLAS".

**TIPO DE LICITACION.** — Base de pesetas 55.500, Índice de 69.375.

**GARANTIA.** — Provisional del cuatro por ciento del precio base. Definitiva, seis por ciento del precio de adjudicación.

**FORMA DE PAGO.** — En la Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad y a la cuenta de este Ayuntamiento.

**GASTOS.** — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas y licencias.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Las del Pliego General para aprovechamientos en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 85 de 15 - 7 - 75 y el "Boletín Oficial del Estado" número 200 de 21 - 8 - 75, así como el de condiciones especiales redactado por ICONA para esta clase de aprovechamientos, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 - 8 - 75, número 199.

**PROPOSICIONES.** — Se presentarán en Secretaría de Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del cuatro por ciento del precio base, que se exige como garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en incompatibilidades o incapacidades, todo ello debidamente reintegrados.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, de la expiración del plazo para su presentación.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en la representación que ostenta), toma parte en la subasta de madera convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ....., relativa al aprovechamiento de 109 robles y 5 hayas, con un volumen de 108 metros cúbicos, ubicada en el monte "Majadillas" y hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas.

b) Bajo su personal responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Responsabilidad Empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto de 26-11-54 y la Orden Ministerial de 29-3-56, expedido en .....

..... a ... de ..... de 1975.

Velilla del Río Carrión 11 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José María Liébana.

3633

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia contratar por el plazo de un año, los servicios de un electricista, por medio del presente anuncio se convoca el oportuno concurso reglamentario.

El pliego de condiciones que regirá para dicho concurso, se expone al público para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante otro de diez días, se admitirán las instancias para tomar parte en mencionado concurso.

Velilla del Río Carrión 20 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José María Liébana.

3687

### VILLALBA DE GUARDO

#### Subasta de madera

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de ICONA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO:** Enajenación de 938 robles en pie, con un volumen de 306 metros cúbicos de madera, ubicada en el monte "Páramo del Otro Lado", número 328 del Catálogo de los de U. P.

**TIPO DE LICITACION:** Base de 77.000 pesetas e índice de 96.250.

**GARANTIA:** Provisional del 10 por 100 del precio base. Definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

**FORMA DE PAGO:** En Tesorería - Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades Bancarias de Guardo y en la cuenta expresa de este Ayuntamiento de Villalba, durante los quince días siguientes al de la notificación de adjudicación definitiva.

**GASTOS:** Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas y licencias.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Las del pliego general para aprovechamientos en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 15 de julio y "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 - 8 - 75, así como el de condiciones especiales redactado por ICONA para esta clase de aprovechamientos, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 199, de 20 - 8 - 75.

**PROPOSICIONES:** Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá

ser lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 10 por 100 del precio base, o sean, 7.700 pesetas, que se exigen como garantía provisional, así como declaración de no hallarse incurso en incompatibilidades o incapacidades que les impidan acudir a éstos.

**APERTURA DE PLICAS:** Se verificará a las quince treinta horas del día siguiente, también hábil, de la expiración del plazo para su presentación.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en la representación que ostente), tomo parte en la subasta de madera convocada por el Ayuntamiento de Villalba de Guardo (Palencia) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ....., relativa al aprovechamiento de 938 robles en pie, con un volumen de 306 metros cúbicos de madera, ubicada en el monte "Páramo del Otro Lado", número 328 del Catálogo de los de U. P. y hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número).

b) Bajo su personal responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Responsabilidad Empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto de 26-11-54 y la Orden Ministerial de 29-3-56, expedido el .....

(Lugar, fecha y firma).

Villalba de Guardo 19 de diciembre de 1975.  
—El Alcalde (ilegible).

3703

### VILLARMENTERO DE CAMPOS

#### EDICTO

La Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, estará expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se formulen.

Villarmentero de Campos 27 de diciembre de 1975.—El Alcalde, V. Burgos.

3717

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

#### *Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos en 71 hectáreas de pastizal artificial del monte "Páramo del Oeste", P-3.119, sito en término de Pino del Río y de la pertenencia de esta Junta vecinal.

**TIPO DE LICITACION:** Base 38.160 pesetas e índice de 76.320 pesetas.

**GARANTIAS:** Provisional del 4 por 100 del precio base y definitiva del 4 por 100 del de adjudicación.

**PLAZOS DE DURACION:** Para el aprovechamiento del monte "Páramo del Oeste", será de cuatro meses del año forestal de 1976.

**APERTURA DE PLICAS:** Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Entidad, a las diecisiete horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle ....., número ..., con D. N. I. número ..., expedido el ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Saldaña 11 de diciembre de 1975.—El Presidente, Lucinio Gutiérrez.

3634

### JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

#### *Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos en 87 hectáreas de brezal (lote 2.º), del monte "Páramo del Oeste", P-3.119, sito en término de Pino del Río y de la pertenencia de esta Junta vecinal.

**TIPOS DE LICITACION:** Base 3.915 pesetas e índice de 7.830 pesetas.

**GARANTIAS:** Provisional del 4 por 100 del precio base y definitiva del 4 por 100 del de adjudicación.

**PLAZOS DE DURACION:** Para el aprovechamiento del monte "Paramo del Oeste", será de nueve meses del año forestal de 1976.

**APERTURA DE PLICAS:** Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de esta Junta vecinal, a las diecisiete horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle ....., número ..., con D. N. I. número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Saldaña 11 de diciembre de 1975.—El Presidente, Lucinio Ruiz Gutiérrez.

3634

### JUNTA VECINAL DE QUINTANADIEZ DE LA VEGA

#### ANUNCIO

Debidamente autorizado por la Superioridad y a tenor del artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos en 90 Has., en el monte "Perionda", de la pertenencia de esta Entidad, bajo las condiciones siguientes:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — El aprovechamiento de pastos de 90 Has., en el monte "La Perionda", con 200 reses lanares, zona repoblada de pinos.

**TIPO DE LICITACION.** — Precio base de 5.400 pesetas y el índice de 10.800 pesetas.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Año 1976.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — El aprobado por el Servicio Provincial de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85 de fecha 16 de julio de 1975.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.** — En la Secretaría de la Junta vecinal, hasta el día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**APERTURA DE PLICAS.** — En dicha Secretaría, al día siguiente, también hábil, a las doce horas.

**GARANTIA PROVISIONAL.** — El cinco por ciento del precio base.

**GARANTIA DEFINITIVA.** — El diez por ciento del precio en que sea adjudicada.

**PLAZO DE PAGO.** — Dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva.

#### *Modelo de proposición*

El que suscribe ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la subasta del aprovechamiento de pastos de 90 Has. en el monte "La Perionda", zona repoblada de pinos, con 200 cabezas de ganado lanar, que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra) y se obliga al cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en el pliego de condiciones.

..... a ... de ..... de 197....

Quintanadinez de la Vega 11 de diciembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

3627

#### JUNTA VECINAL DE VADO

##### *Anuncio de subasta de caza*

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial del ICONA y al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte hábiles desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de la caza de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Praovida", número 73 de los de U. P., a las trece horas de indicado día, en el Salón de sesiones de esta Junta, haciéndose constar:

Que el objeto de la subasta es la de indicada caza, por plazo máximo de diez años, contados desde 1.º de enero de 1976.

Que el tipo de licitación es de 8.750 pesetas en precio Base y de 17.500 pesetas el Índice.

Que la garantía provisional es el diez por

ciento del precio base y la definitiva el diez por ciento del precio de adjudicación.

Que el pago del importe de la subasta deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, el primer año, y en los sucesivos, dentro del mes de diciembre de cada año.

Que los pliegos de opción podrán presentarse ante el Sr. Presidente de la Junta vecinal, hasta las dieciocho horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Que el adjudicatario de dicho aprovechamiento deberá cumplir todas las condiciones económicas y administrativas que la Ley y Reglamento de Caza señalan para los Cotos, debiendo el rematante declararlo como tal, para poder iniciar el disfrute del mismo.

Que el aprovechamiento de la caza no limitará la ejecución de los demás aprovechamientos autorizados, ni los trabajos de mejoras que el Servicio considere oportunos.

Se recuerda a los posibles licitadores, que la superficie mínima para constituir un coto privado de caza, cuando pertenezca a un solo titular, es de 250 Has., si el objeto del aprovechamiento cinegético es la caza menor, y de 500 Has., si se trata de caza mayor.

#### *Modelo de proposición*

D. ..., vecino de ..., mayor de edad, con D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ..., y número ..., y de las condiciones exigidas, tanto por las disposiciones que regulan la materia, como por las específicas impuestas por la entidad propietaria del monte, para tomar parte en la subasta de la caza del monte "Praovida", número 73, ofrece la cantidad de ... pesetas cada anualidad (en letra).

Fecha, lugar y firma.

Vado 10 de diciembre de 1975. — El Presidente (ilegible).

3625

#### JUNTA VECINAL DE VADO

##### *Anuncio de subasta de caza*

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial del ICONA y al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte hábiles desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de la caza de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Montesclaros", número 72 de los de U. P., a las trece horas de indicado día, en el Salón de sesiones de esta Junta, haciéndose constar:

Que el objeto de la subasta es la de indicada caza, por plazo máximo de diez años, contados desde 1.º de enero de 1976.

Que el tipo de licitación es de 10.750 pesetas en precio base y de 21.500 pesetas, el índice.

Que la garantía provisional es el diez por ciento del precio base y la definitiva el diez por ciento del precio de adjudicación.

Que el pago del importe de la subasta de-

berá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, el primer año, y en los sucesivos, dentro del mes de diciembre de cada año.

Que los pliegos de opción podrán presentarse ante el Sr. Presidente de la Junta vecinal, hasta las dieciocho horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Que el adjudicatario de dicho aprovechamiento deberá cumplir todas las condiciones económicas y administrativas que la Ley y Reglamento de Caza señalan para los Cotos, debiendo el rematante declararlo como tal, para poder iniciar el disfrute del mismo.

Que el aprovechamiento de la caza no limitará la ejecución de los demás aprovechamientos autorizados, ni los trabajos de mejoras que el servicio considere oportunos.

Se recuerda a los posibles licitadores, que la superficie mínima para constituir un coto privado de caza, cuando pertenezca a un solo titular, es de 250 Has., si el objeto del aprovechamiento cinegético es la caza menor, y de 500 Has., si se trata de caza mayor.

#### *Modelo de proposición*

D. ..., vecino de ..., mayor de edad, con D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ..., y número ..., y de las condiciones exigidas, tanto por las disposiciones que regulan la materia como por las específicas impuestas por la entidad propietaria del monte, para tomar parte en la subasta de la caza del monte "Montesclaros", ofrece la cantidad de ... pesetas cada anualidad (en letra).

Fecha, lugar y firma.

Vado 10 de diciembre de 1975. — El Presidente (ilegible).

3625

## Documentos expuestos

### ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Población de Campos.

3718

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA